

**APRUEBA CONTRATO POR TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
PROFESIONAL INGENIERA CIVIL DEPARTAMENTO DE
SECPLAN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.067

DALCAHUE, 08 de Septiembre de 2023

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la contratación de una Ingeniera Civil para el Departamento de Secplan, el Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 06/09/2023 que Autoriza Trato Directo para la contratación de profesional ingeniera civil para el Departamento de Secplan, el Informe de fecha 06/09/2023 que respalda el Trato Directo; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2021; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Srta. **ANDREA CONSTANZA PEÑA GIUSTI**, Rut N° [REDACTED] correspondiente al Trato Directo para la contratación profesional Ingeniera Civil Departamento de Secplan, por la suma de \$4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, pagadero en 3 mensualidades iguales.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 31.02.002.010 "Formulación de Proyectos de Infraestructura Sanitaria y Rural, Comuna de Dalcahue".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.**



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcaldesa (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECLAN

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL INGENIERA CIVIL

TRATO DIRECTO

En Dalcahue, a 08 días del mes de Septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcaldesa (S), Srta. Evelyn Dahiana Haro Annun, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y la Srta. Andrea Constanza Peña Giusti, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniera Civil, con domicilio en [REDACTED] vienen en suscribir lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar a la Srta. **Andrea Constanza Peña Giusti**, Rut N° [REDACTED] en calidad de profesional ingeniera civil, para realizar las funciones detalladas a continuación:

- Será la encargada del desarrollo y diseño geométrico de proyectos de agua potable, pavimentación, electrificación, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y residuos sólidos. Deberá dimensionar los elementos de cada proyecto en base a la demanda de población actual y esperada, asegurando la serviciabilidad y ergonomía de cada uno de estos proyectos. Estimar periodos de retorno para diferentes emergencias naturales especialmente lluvias, esto con el objetivo de asegurar la estabilidad de estos frente a emergencias naturales como inundaciones, terremotos, aluviones etc. Elaborar proyectos seguros para los usuarios y desarrollar las respectivas de especificaciones técnicas, planos, materialidades, conexiones etc, para la presentación de proyectos.

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de **\$ 4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil pesos)**, impuestos incluidos (honorarios).

TERCERO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 90 días corridos que han comenzado a ejecutarse desde el 10 de Septiembre de 2023, hasta el 09 de Diciembre del 2023.

CUARTO: Se le otorgará con cargo municipal los siguientes beneficios:

- La I. Municipalidad de Dalcahue otorgará vestuario para el desarrollo de sus funciones, según el presupuesto municipal existente. Una vez que deje de cumplir funciones en el Municipio, deberá devolver dicho vestuario institucional.
- Tendrá derecho a un Bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 35.000, el cual se hará efectivo en el mes de septiembre de 2023.
- Tendrá derecho a un Bono de Navidad por un valor de \$ 65.000, el cual se hará efectivo en el mes de diciembre de 2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

QUINTO: El Departamento responsable de programar y controlar los trabajos realizados por el profesional será SECPLAN, el cual entregara los primeros 05 días de cada mes la programación de los trabajos a realizar, los cuales serán informados a fin de mes por el profesional.

SEXTO: La Jornada de trabajo de la Srta. **Andrea Constanza Peña Giusti**, será de 5 días semanales en horario de trabajo de la Municipalidad de Dalcahue, de lunes a viernes. En casos excepcionales se considerarán reuniones con la comunidad fuera de estos horarios.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el presente contrato tiene como prioridad el desarrollo de proyectos con financiamiento SUBDERE.

OCTAVO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en 3 mensualidades iguales, contra informe mensual, autorizado por Jefe de la Unidad de Secplan.

NOVENO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022, artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DÉCIMO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO PRIMERO: Dada la naturaleza del convenio, las partes hacen expresa declaración que Doña Andrea Constanza Peña Giusti, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIA MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DÉCIMO TERCERO: El Municipio podrá dar término al contrato, de acuerdo a las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por fallecimiento o incapacidad del Asesor
- Por incumplimiento de sus funciones y/o tareas previo informe justificado del Jefe de Secplan
- Por no cumplimiento en los plazos programados

ANDREA CONSTANZA PEÑA GIUSTI
INGENIERA CIVIL
RUT N° [REDACTED]



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE